Al Despacho de la señora Juez, Informando que fueron cumplidas las cargas señaladas en el art. 490 del C.G.P. Provea. Onzaga, 19 de noviembre de dos mil veinte.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Onzaga, veinte de noviembre de dos mil veinte

Procede el Despacho a pronunciarse dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA instaurada por medio de apoderado judicial por la señora CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO, siendo causante el señor AGUSTIN BLANCO JOYA, y vencido el término de fijación del edicto emplazatorio, incluida la publicación en el Registro Nacional, éste Despacho de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del C.G.P., dispone:

Señalar el día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 am), para llevar a cabo la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, en la cual los interesados deberán presentar los documentos que acrediten la existencia material de los bienes y deudas que formen parte de la masa hereditaria del causante AGUSTIN BLANCO JOYA. Así mismo, se deberá dar cumplimiento a las reglas señaladas en el artículo citado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

GAGR

Firmado Por:

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ONZAGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f4d72d62b1b183c49e73779aec640674a8f0b03d3c467bbfbb64f39d99ae9f**
Documento generado en 20/11/2020 05:42:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 086 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

_____

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario